



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

**CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA
ANÓNIMA "INMOBILIARIA ESNANDRE
S. A.".....**

CUANTÍA: INDETERMINADA.....

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, el día de hoy MARTES DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE, ante mí **Doctor PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, Notario Titular TRIGÉSIMO de este Cantón, comparece el Señor **MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**, ejecutivo, casado, a nombre y como representante legal en su calidad de Presidente de la Compañía Anónima **"INMOBILIARIA ESNANDRE S. A."** conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente en una foja útil como documento habilitante; además debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de su representada, celebrada en la ciudad de Eloy Alfaro-Durán el uno de junio del dos mil doce, cuya copia del Acta debidamente certificada se agrega a la presente para los fines de Ley ; el compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudadela San Isidro del Cantón Samborondón, pero de tránsito en esta ciudad de Guayaquil, hábil en consecuencia para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A."**, a la que procede como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta y documentos de identificación personal, del tenor siguiente: **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, dígnese insertar una en la que conste el **CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "INMOBILIARIA**

ESNANDRE S. A.” al tenor de las siguientes cláusulas.- **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento del presente Instrumento el Señor **MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**, ecuatoriano, ejecutivo, casado, a nombre y como representante en su calidad de Presidente de la Compañía **“INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.”**, conforme lo comprueba con la copia de su nombramiento que debidamente inscrito, se adjunta a la presente como documento habilitante; y además debidamente autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de su representada, celebrada en la ciudad de Eloy Alfaro-Durán, el uno de junio del dos mil doce, cuya copia del Acta debidamente certificada, se adjunta a la presente para los efectos legales del caso.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A).-** La Compañía Anónima **“INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.”** se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el treinta y uno de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el cinco de mayo de mil novecientos ochenta y ocho, con un capital social de cinco millones de sucres, con domicilio en la ciudad de Guayaquil. **B).-** Por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero Aycart Vincenzini, el diez de noviembre de mil novecientos noventa y nueve, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el treinta de diciembre del mismo año, la compañía aumentó su capital social en la cantidad de veinte millones de sucres y reformó su estatuto social, con lo que el nuevo capital social se fijó en la cantidad de veinticinco millones de sucres. **C).-** Por Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el seis de diciembre del año dos mil, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el ocho de mayo del dos mil dos, se realiza la conversión del valor de las acciones de sucres a dólares por así disponerlo la Resolución número cero cero. Q.IJ.cero



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

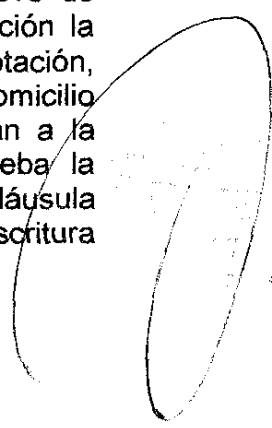
cero ocho del veinticuatro de abril del dos mil, dictada por el Superintendente de Compañías, por lo que el capital social quedó convertido a la cantidad de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. D).**- Mediante escritura pública otorgada el nueve de enero del dos mil seis, ante el Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Eloy Alfaro-Durán el veinte de julio del dos mil seis; y, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de agosto del dos mil seis, se realiza el cambio de domicilio de la ciudad de Guayaquil a la de Durán, Cantón Eloy Alfaro- Durán y la Reforma del Estatuto de la Compañía. **E).**- La Junta General Universal de Accionistas de "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.", reunida en la ciudad de Eloy Alfaro-Durán el uno de junio del dos mil doce, resolvió por unanimidad reformar el Estatuto de la Compañía en lo referente al Artículo Tercero de la Cláusula Segunda, contenido en la Cláusula Tercera, Literal A) de la Escritura Pública otorgada el nueve de enero del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Eloy Alfaro-Durán el veinte de julio del dos mil seis; y, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de agosto del dos mil seis, mediante la cual se cambió el domicilio y se reformó el Estatuto de la referida Compañía Anónima. En el Artículo Tercero de la Cláusula Segunda, contenido en la Cláusula Tercera, Literal A), de la Escritura Pública de Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto antedicha, **se estableció que:** "El domicilio de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.", es la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas". La Junta General de accionistas que se hace mención en este literal, resolvió por unanimidad ~~cambiar~~ el domicilio

de la Compañía a la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, por convenir a los negocios de la empresa, todo lo cual se encuentra detallado en el acta de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se adjunta a la presente como parte integrante de esta Escritura.- **CLÁUSULA TERCERA: CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO.-** Con los antecedentes expuestos el Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de Presidente y representante legal de la Compañía "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.", declara bajo juramento lo siguiente: **A)** Que en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de su representada, reunida en forma universal el uno de junio del dos mil doce, cambia su domicilio de la ciudad Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán a la ciudad de Guayaquil, con lo que queda reformado el Artículo Tercero de la Cláusula Segunda, contenido en la Cláusula Tercera, Literal A), de la Escritura Pública de Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto, otorgada el nueve de enero del dos mil seis, ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Eloy Alfaro-Durán el veinte de julio del dos mil seis; y, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de agosto del dos mil seis, en la misma que dirá lo siguiente: **"CLÁUSULA SEGUNDA: ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.-** El domicilio de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.", es la ciudad Guayaquil, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas ; y, **B)** Que la Compañía "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.", no es contratista del Estado ni de ninguna de sus instituciones. El nombramiento del representante legal de la Compañía se agrega a este Instrumento para los fines de Ley.- Anteponga y agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez del

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE “INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.” .-

En la ciudad de Eloy Alfaro-Durán, el día de hoy viernes uno de junio del dos mil doce, a las diez horas quince minutos, en el local social de la Compañía “INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.”, ubicado en el kilómetro 9.5 de la Vía Durán-Tambo, Edificio Industrial FADELMA, se reunieron las siguientes personas: **UNO) MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS** propietario de seis mil doscientas cincuenta acciones ; **DOS) STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES**, propietaria de seis mil doscientas cincuenta acciones ; **TRES) NATHALIE KRUMHOLZ DE MENEZES** propietaria de seis mil doscientas cincuenta acciones ; y, **CUATRO) ANDRÉ KRUMHOLZ DE MENEZES** propietario de seis mil doscientas cincuenta acciones. Todas las acciones, estas son las veinticinco mil, son ordinarias y nominativas de **CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** cada una, correspondiéndole a cada accionista dentro del capital social de la compañía la cantidad de doscientos cincuenta dólares, con lo que se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado de **UN MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA** .- Preside la Junta el señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de Presidente de la Compañía, y actúa como Secretaria de la misma, la señora STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES ; quien a petición del Presidente constata el quórum y forma la lista de asistentes determinando que se encuentra presente la totalidad del Capital suscrito y pagado antes mencionado.- Acto seguido y en vista de que los accionistas se pronuncian en forma unánime, en el sentido de instalarse en la Junta General Universal, sin que medie el requisito de convocatoria previa en razón de haberse aprobado con antelación el Orden del Día, se instala la sesión y se da lectura al Orden del Día mencionado, que es del tenor siguiente: “ **ORDEN DEL DÍA: PUNTO UNICO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA** ”.- A continuación solicita la palabra el accionista Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS y menciona a la sala que es conveniente para los negocios de la empresa trasladar el domicilio de la compañía a la Ciudad de Guayaquil, por lo que habría que reformar el estatuto de la compañía en su Artículo Tercero de la Cláusula Segunda, contenido en la Cláusula Tercera, Literal A), constante en la escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto, celebrada ante Doctor Piero Aycart Vincenzini, Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, el nueve de enero del dos mil seis, inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Eloy Alfaro-Durán el veinte de julio del dos mil seis; y, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil el nueve de agosto del dos mil seis, lo cual lo eleva a moción.- Apoya la moción la accionista NATHALIE KRUMHOLZ DE MENEZES y sometida a votación, resulta aprobada por unanimidad resolviendo la Junta cambiar el domicilio de la Compañía de la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán a la Ciudad de Guayaquil.- La Junta General en consecuencia aprueba la reforma del Estatuto en lo concerniente al Artículo Tercero de la Cláusula Segunda, contenido en la Cláusula Tercera, Literal A), de la Escritura

000000



Pública de Cambio de domicilio y Reforma del Estatuto antes referida, el mismo que tendrá para el futuro el siguiente texto: "**CLÁUSULA SEGUNDA: ARTICULO TERCERO.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía Anónima "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.", es la ciudad Guayaquil, Provincia del Guayas, pero podrá establecer sucursales y agencias en otras localidades de la República del Ecuador de conformidad con la Ley y según lo resuelto por la Junta General de Accionistas**".- Se autoriza al Señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, en su calidad de Presidente y representante legal de la compañía "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.", para que otorgue la Escritura Pública pertinente y realice todos los trámites y gestiones para el perfeccionamiento de la misma .- Por no haber más que tratar, se concede un receso para la redacción y puesta en limpio de la presente Acta, la que es aprobada por la totalidad de los asistentes sin objeción alguna una vez reinstalada, la que culmina a la once horas cinco minutos, firmando para constancia el Presidente, los accionistas y la Secretaria que certifica.- f) MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS, Presidente de la Junta – Accionistas ; f) STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES, Secretaria de la Junta-Accionista ; f) NATHALIE KRUMHOLZ DE MENEZES, Accionista; y, f) ANDRÉ KRUMHOLZ DE MENEZES, Accionista.

CERTIFICO:

Que es fiel copia de su original, a la cual me remito en caso necesario. Eloy Alfaro-Durán, junio uno del dos mil doce.-

Stephanie Krumholz

STEPHANIE KRUMHOLZ DE MENEZES
Secretaria de la Junta General
de Accionistas de
"INMOBILIARIA ESNANDRE S.A."

REPASADO

“ INMOBILIARIA ESNANDRE S.A. ”

**Kilómetro 9.5 de la Vía Durán - Tambo // Edificio Industrial FADELMA
Telf.: 3705530**

Durán, 12 de julio del 2011

Señor

MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS

Ciudad.-

De mis Consideraciones:

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía “ INMOBILIARIA ESNANDRE S. A. ”, en su sesión del día de hoy, resolvió reelegirlo en el cargo de:

P R E S I D E N T E

De la Compañía, por el lapso de CINCO AÑOS, ejerciendo la representación legal, judicial y extrajudicial de manera individual.

La Compañía “ INMOBILIARIA ESNANDRE S.A. ”, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Abogado Piero Aycart Vincenzini, el 31 de diciembre de 1985, habiéndose inscrito en el Registro Mercantil de Guayaquil el 5 de mayo de 1988. Según Escritura Pública del 10 de noviembre de 1999, otorgada ante el Notario Trigésimo de Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro Mercantil el 30 de diciembre del mismo año, la Compañía Aumentó el Capital Social y Reformó su Estatuto en lo referente a los Artículos Quinto, Décimo Octavo y Décimo Noveno, que trata del Capital Social, del Presidente y del Gerente, respectivamente. Según Escritura del 6 de Diciembre del año 2000 otorgada ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini e inscrita en el Registro Mercantil de dicho Cantón el 8 de mayo del 2002, se realiza la Conversión del valor de la acciones de sucres a dólares. De acuerdo a la Escritura otorgada EL 9 de enero del 2006 ante el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil Doctor Piero Aycart Vincenzini, inscrita en el Registro de la Propiedad del Cantón Durán el 20 de julio del 2006, se cambia el domicilio de la compañía de Guayaquil a la ciudad de Durán, Cantón Eloy Alfaro-Durán y se reforma el estatuto.

3705530

En mi calidad de Secretario Ad-Hoc de la Junta, en la que se efectuó su elección le comunico del particular para que inscriba el presente nombramiento con la razón de su aceptación en el Registro Mercantil.

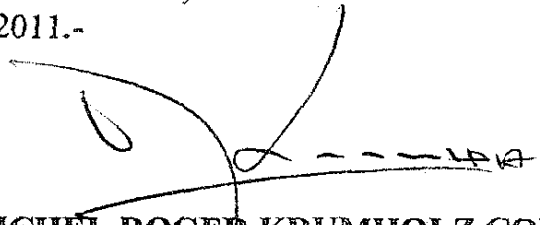
Atentamente,



Ing. Ind. JOSÉ LAINEZ TORRES
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

RAZÓN:

En esta misma fecha, acepto el cargo de PRESIDENTE para el que he sido reelegido.- Nacionalidad ecuatoriana; Dirección: Cdla. San Isidro, Cantón Samborondón.- Durán, 12 de julio del 2011.-



MICHEL ROGER KRUMHOLZ COUEGNAS
C. C. # 090346357-8

REPERTORIO N.º	5915
FEC.	21 JUL 2011
NOTA:	
LA ANO NO SIGNIFICA INSCRIPCIO	

Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

La Ría 113 y Manabí

Número de Repertorio: 2011 - 5915

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha Veintiseis de Julio del Dos Mil Once queda inscrito el acto o contrato de NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA ESNANDRE S.A. a favor del señor KRUMHOLZ COUEGNAS MICHEL ROGER, por el plazo de CINCO años; en el Registro MERCANTIL de fojas 4161 a 4170 con el número de inscripción 255 EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.-



Dr. John Dunn Barreiro
Registrador de la Propiedad Interino
del Cantón Durán



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

presente instrumento público. (Firmado) Abogado JOSÉ LAINEZ TORRES. Registro Profesional número cero nueve - mil novecientos noventa y tres - ciento tres (09-1993-103) del **Foro de Abogados**.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- Es copia. El otorgante aprueba en todas sus partes, el contenido del presente instrumento, dejándolo elevado a Escritura Pública para que surta sus efectos legales.- Quedan agregados a la presente escritura en calidad de documentos habilitantes el nombramiento de Presidente otorgado por la compañía a favor del señor MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS y copia certificada del Acta de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.".- Leída esta escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante, este la aprueba y suscribe en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

f) **SR. MICHEL KRUMHOLZ COUEGNAS**
p. "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A."
C.C. # 090346357- 8
C. V. # 158-0191
R.U.C. # 0990920427001

EL NOTARIO

Dr. PIERO AYCART VINCENZINI



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR

Se otorgó ante mí, Doctor Piero Gastón Aycart Vincenzini, Notario Titular Trigésimo del Cantón Guayaquil, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA "INMOBILIARIA ESNANDRE S. A."**, la misma que sello, firmo y rubrico en la ciudad de Guayaquil, el mismo día de su otorgamiento. Doy Fe.-

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



150008



REPUBLICA DEL ECUADOR

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.**; celebrada el **TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO**, ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la **Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0004366**, suscrita el **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE.-**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



132000



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



RAZÓN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la **ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA INMOBILIARIA ESNANDRE S. A.**; celebrada el **DIECISIETE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE**, ante mí **DOCTOR PIERO GASTÓN AYCART VINCENZINI**, NOTARIO TITULAR TRIGÉSIMO DE GUAYAQUIL, he tomado nota de lo dispuesto en la **Resolución No. SC-IJ-DJC-G-12-0004366**, suscrita el **OCHO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOCE**, quedando anotado al margen **LA APROBACIÓN DEL CAMBIO DE DOMICILIO, Y LA REFORMA DEL ESTATUTO** de la Compañía anteriormente mencionada.- **GUAYAQUIL, VEINTINUEVE DE ENERO DEL DOS MIL TRECE**

Dr. Piero Gastón Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL



20019

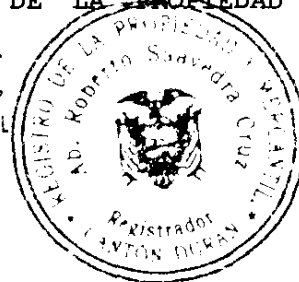
Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Durán

Centro Comercial Duran Outlet Local # 7

Número de Repertorio: 2013 - 122

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s): 1.- Con fecha **Veinte de Febrero del Dos Mil Trece** queda inscrito el **CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTON DURAN A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DEL ESTATUTO**, de la **COMPANIA INMOBILIARIA ESNANDRE S.A.**, junto con la resolución No.-SC-IJ-DJC-G-120004366 de fecha **Ocho de Agosto de Dos Mil Doce**, dictada por el Abogado Victor Anchundia Places, Intendente de Compañías de Guayaquil, en el Registro **MERCANTIL** de fojas 939 a 970 con el número de inscripción 65. **EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN DURÁN.**

Roberto Saavedra Cruz
Ab. Roberto Saavedra Cruz
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL
DEL CANTÓN DURÁN (E)



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:12.542

FECHA DE REPERTORIO:15/mar/2013

HORA DE REPERTORIO:13:27

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha dos de Abril del dos mil trece, en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° SC.IJ.DJC.G.12.0004366, dictada el 8 de agosto del 2012, por el Intendente de Compañías de Guayaquil Ab. Víctor Anchundia Places, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el **Cambio de Domicilio** del cantón **Durán** a la ciudad de **Guayaquil** y la Reforma del estatuto de la compañía **INMOBILIARIA ESNANDRE S.A.**, de fojas **38.971 a 38.987**, Registro Mercantil número **6.281**. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s). 3.- De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado un extracto del presente acto, el mismo que quedará fijado y se mantendrá en este despacho por 6 meses de acuerdo a la ley.

ORDEN: 12542




AB. GUSTAVO AMADOR DELGADO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL (E)

Guayaquil, 04 de abril de 2013

REVISADO POR: X

000012

Nº 0525554

IMP IGM. ea

